



Resolución Directoral

N° 704-2021-ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 10 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	90538-2021	Fecha	08 de junio de 2021
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE HUAYLLAHURA			
Representado por:			Documento
VIVIANA SURI SALAZAR			DNI 43110718
Informe Formalización			Fecha
0018-2021 - -ANA-AAA.PA-ALA.MAP/DCS			25 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0018-2021 -ANA-AAA.PA-ALA.MAP/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 9044.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE HUAYLLAHURA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE HUAYLLAHURA			
Clase de Uso		Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional		Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
HUAYLLAHURA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Cotabambas
		Dist.	Tambobamba
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:805094.00, N:8457820.00	



Resolución Directoral

N° 704-2021-ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial HATUNATANQHUAYLLA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:805150.00 N:8458534.00			
Volumen otorgado anual (m³)		3990.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
279.0	252.0	280.0	270.0	281.0	270.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
280.0	633.0	625.0	270.0	270.0	280.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial HUAYTANACCOCHA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:805147.00 N:8458347.00			
Volumen otorgado anual (m³)		5054.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
490.0	442.0	489.0	474.0	488.0	474.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
489.0	136.0	119.0	490.0	474.0	489.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE HUAYLLAHURA, Dirección de Salud de la localidad de Tambobamba, Municipalidad Provincial de Cotabambas y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing° José Alfredo Muñiz Miroquezada
DIRECTOR

